

CONCHALI,

22 MAR 2023

DECRETO EXENTO N° 323 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 121 del 14.03.2023 de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 173 del 14.03.2023 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 47 de fecha 17.01.2023 que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para la Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica "Registro Social de Hogares año 2022"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N° 47 de fecha 17.01.2023 que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para la Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica "Registro Social de Hogares año 2022"; de acuerdo al Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 173 de fecha 14 de Marzo de 2023, debido a error en el Certificado Presupuestario N° 10 de fecha 05.01.2023 de Contabilidad y Presupuesto.

DONDE DICE:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$	MODIFICACION \$	P. FINAL \$
1140509001001	Recursos Humanos	21.850.000.-	-	21.850.000.-
1140509001003	Material de Oficina	1.000.000.-	1.550.000.-	2.550.000.-
1140509001006	Compra Equipos Informáticos		1.450.000.-	1.450.000.-
1140509001010	Otros Gastos	416.064.-	-	416.064.-
	TOTAL	23.266.064.-	3.000.000.-	26.266.064.-

DEBE DECIR:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$	MODIFICACION \$	P. FINAL \$
1140509001001	Recursos Humanos	21.850.000.-	1.000.000.-	22.850.000.-
1140509001003	Material de Oficina	1.000.000.-	550.000.-	1.550.000.-
1140509001006	Compra Equipos Informáticos		1.450.000.-	1.450.000.-
1140509001010	Otros Gastos	416.064.-	-	416.064.-
	TOTAL	23.266.064.-	3.000.000.-	26.266.064.-

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - Finanzas

Adm. Municipal - DIDECO

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

MEMORANDUM N° 121 /2023

MAT: Corrige Decreto Exento N°47/23

CONCHALI, Marzo 14 de 2023

DE: VALERIA CUEVAS FORNE
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

A: DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por intermedio de la presente me permito solicitar a usted, Decretar corrección de Decreto Exento N°47 del 17/01/2023, por error en Certificado de Disponibilidad N°10 del 05/01/2023.

Donde dice:

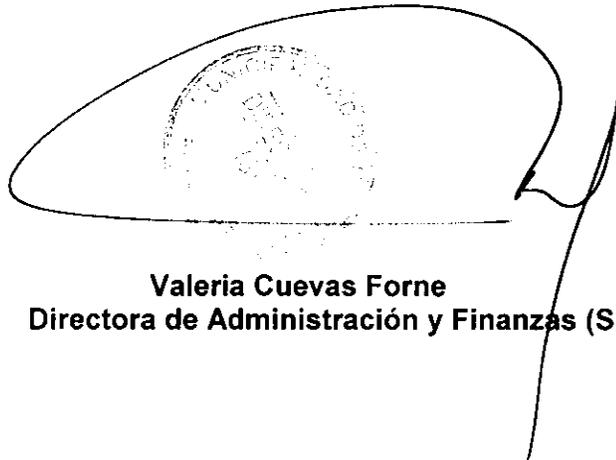
Cuenta	Denominación	Monto	Modificación	P. Final
1140509001001	Recursos Humanos	\$ 21.850.000	\$ -	\$ 21.850.000
1140509001003	Material de Oficina	\$ 1.000.000	\$ 1.550.000	\$ 2.550.000
1140509001006	Compra Equipos Informáticos	\$ -	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
1140509001010	Otros Gastos	\$ 416.064	\$ -	\$ 416.064
	Total	\$ 23.266.064	\$ 3.000.000	\$ 26.266.064

Debe decir:

Cuenta	Denominación	Monto	Modificación	P. Final
1140509001001	Recursos Humanos	21.850.000	1.000.000	22.850.000
1140509001003	Material de Oficina	1.000.000	550.000	1.550.000
1140509001006	Compra Equipos Informáticos	-	1.450.000	1.450.000
1140509001010	Otros Gastos	416.064	-	416.064
	Total	23.266.064	3.000.000	26.266.064

Se adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N°173 14/03/2023, para respaldo de lo solicitado.

Atentamente


Valeria Cuevas Forne
Directora de Administración y Finanzas (S)

VCF/hfr

Distribución:

- DAF
- Archivo Departamento Contabilidad y Presupuesto

736299

15 MAR 2023



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 173/2023

IMPUESTO	723
----------	-----

Día	Mes	Año
14	03	2023

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL R.M.	60.105.000-5

Documentación:

D. EXENTO		OFICIO		INGRESO		OFICIO		R. EXENTA	
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha
47	17/01/2023							2590	23/12/2022

Descripción:

Se emite documento para corrección de decreto exento N°47 17/01/2023 del Programa "Registro Social de Hogares/2022". Con ampliación de plazo hasta el día 31 de Marzo/23.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto	Modificación	P. Final
1140509001001	Recursos Humanos	21.850.000	1.000.000	22.850.000
1140509001003	Material de Oficina	1.000.000	550.000	1.550.000
1140509001006	Compra Equipos Informáticos	-	1.450.000	1.450.000
1140509001010	Otros Gastos	416.064	-	416.064
	Total	23.266.064	3.000.000	26.266.064


Nicole Fuentes Reyes
Departamento De Contabilidad y presupuesto



NFR/ccz

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA
LA APLICACION DEL INSTRUMENTO DE
CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA
"REGISTRO SOCIAL DE HOGARES - AÑO
2022".-**

CONCHALI, 17 ENE 2023

DECRETO EXENTO N° 47

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 10 del 05.01.2023 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 05 del 03.01.2023 de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 2590 del 23.12.2022; Decreto Exento N° 299 del 14.04.2022 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia para el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales; Decreto Exento N° 1162 del 14.11.2022 Modifica el Convenio; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Exento N° 299 de fecha 14.04.2022 se aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchali para el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, el que fue modificado mediante el Decreto Exento N° 1162 de fecha 14 de noviembre de 2022
- 2.- Que, a través del Oficio N° 1400/213 de fecha 07.11.2022 el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Conchali, ha solicitado la ampliación de la ejecución del convenio hasta el día 31 de marzo de 2023, justificando tal petición en razón que, de acuerdo al cronograma en la ejecución de los recursos transferidos, al 31 de diciembre de 2022, prevé quedara un remanente por gastar, con el cual se cubrirán gastos asociados al proceso de aplicación del instrumento de caracterización en el plazo adicional de vigencia.
- 3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 2590 del 23.12.2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, solicita ampliación de plazo.
- 4.- Que, mediante la plataforma SIGEC con fecha 28.12.2022 fue aprobado la Modificación Presupuestaria.

DECRETO:

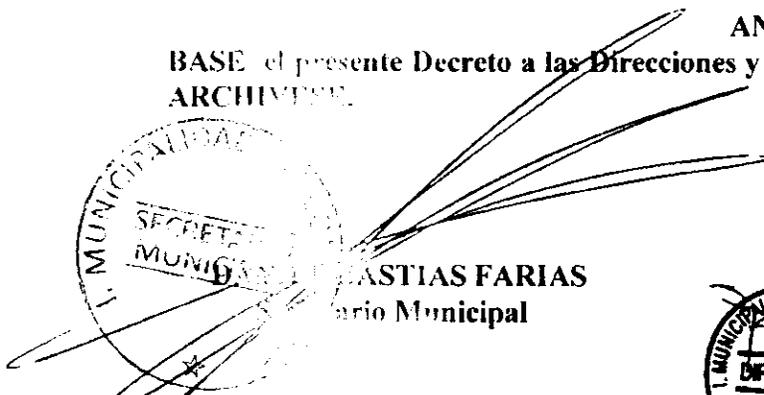
- 1.- **APRUEBASE** la Ampliación de plazo hasta el 31 de Marzo de 2023 de la ejecución del convenio de transferencia de recursos suscrito entre

2.- APRUEBASE Modificación Presupuestaria aprobada por el Ministerio de Desarrollo Social a través de la plataforma SIGEC de fecha 28.12.2022 y correo electrónico de la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$	MODIFICACION \$	P. FINAL \$
1140509001001	Recursos Humanos	21.850.000.-	-	21.850.000.-
1140509001003	Material de Oficina	1.000.000.-	1.550.000.-	2.550.000.-
1140509001005	Compra Equipos Informáticos		1.450.000.-	1.450.000.-
1140509001007	Otros Gastos	416.064.-	-	416.064.-
	TOTAL	23.266.064.-	3.000.000.-	26.266.064.-

Se deja constancia que la ampliación, así autorizada, es para él sólo efecto de ejecutar el saldo de los recursos transferidos y no gastados al 31 de diciembre del 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVARSE**.


ASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchalí



REVISADO POR:
TRANSMISIÓN A:
 Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.
 Finanzas – DECO – TESMU
 Control Municipal - O.P.I.R.
 Art. 10 Ley N° 20.285

Modificación presupuestaria # 1 / Municipalidad de Conchali

Modalidad: Programa

« Volver a todas las modalidades

Total Modalidad: \$ 26.266.064 , **aporte local:** \$ 50.000.000**Total Proyecto:** Ch\$26.266.064**Acumulado otras modalidades:** Ch\$0**Saldo:** 0

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios				
1.2 Servicios de Recursos Humanos				
1.2.1 Recursos Humanos				
1.2.1.11 Seguro	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.12 Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$ 21.850.000	\$ 21.850.000	\$ 22.850.000	\$ 50.000.000
1.4 Gastos de Soporte				
1.4.1 Habilitación				
1.4.1.9 Mantencion, habilitación y reparación del recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.13 Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte				
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.9 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2 Gastos internos				
2.1 Gastos Directos				
2.1.1 Recursos Humanos Soporte				
2.1.1.5 Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2 Material Fungible				
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 1.000.000	\$ 1.382.553	\$ 1.550.000	\$ 0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración				
2.1.3.1 Comunicación y Difusion	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.3 Compra Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 1.450.000	\$ 0
2.1.3.5 Servicio Mantención y Reparación Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.6 Mantención, habilitación y reparación del recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
2.1.3.7 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.9 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.14 Compra Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.15 Mobiliario y Equipamiento	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 416.064	\$ 408.145	\$ 416.064	\$ 0

Ministerio de Desarrollo Social, División de Promoción y Protección Social sigec@desarrollosocial.cl
Desarrollado por Ministerio de Desarrollo Social, <http://www.mds.cl>

Usa  chrome

[Ir al Inicio](#)